



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10776

24/03/2017

27027

**AUTOR/A:** SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

El Gobierno adoptará las medidas necesarias para asegurar la adecuada adaptación del actual régimen de financiación de la Agencia Pública de Noticias EFE a los términos de la Decisión de la Comisión Europea de 9 de diciembre de 2016.

El montante de la compensación para cada ejercicio depende del coste evitado neto determinado según la metodología de la Comisión Europea, no pudiendo preverse anticipadamente el montante de la misma. El resultado será en función de los costes e ingresos efectivos, debidamente auditados.

La función de propiedad que ejerce sobre la Agencia EFE la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en modo alguno interfiere en la autonomía e independencia de la empresa, como tampoco en la gestión de su actividad. Si bien en lo sucesivo la Agencia EFE desarrollará una función de servicio público, en grandes líneas similares a las ya realizadas actualmente, no cabe olvidar que una parte importante de su actividad se desarrollará en condiciones de mercado según los términos de la Decisión de la Comisión Europea. En consecuencia, la gestión de la Agencia EFE según criterios empresariales reviste una especial importancia, contribuyendo la función de propiedad que ejerce SEPI a este objetivo.

Madrid, 5 de mayo de 2017